

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: CID-FO-61
	CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	Versión: 01
	EDICTO	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2014 Página 1 de 2

**LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO
INTERNO**

H A C E S A B E R:

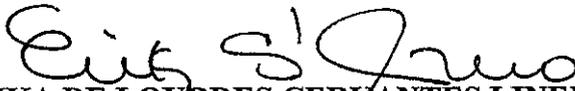
QUE EN EL EXPEDIENTE N° 140 de 2016, ADELANTADO EN CONTRA DE LA SEÑORA **ROSA PATRICIA CHAPARRO NIÑO** IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 47.438.870. EL 25 DE ENERO DE 2022, SE DICTÓ AUTO MEDIANTE EL CUAL SE FORMULA PLIEGO DE CARGOS, EL CUAL EN SU PARTE RESOLUTIVA DISPUSO:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMULAR PLIEGO DE CARGO, a la servidora pública **ROSA PATRICIA CHAPARRO NIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 47.438.870, en su condición de directora de Territorialización de Derechos y Participación de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con los argumentos esbozados en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la decisión ordenada en el artículo primero a la servidora pública **ROSA PATRICIA CHAPARRO NIÑO**, en la forma establecida en el artículo 101 de la ley 734 de 2002, o en su defecto en la señalada en el artículo 165 ibidem, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno y que conforme al artículo 166 del mismo estatuto, dispone de un término de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de su notificación para que rinda sus descargos, solicite o aporte pruebas que estime pertinentes, lapso durante el cual el Expediente permanecerá en la Secretaría de este Despacho a su disposición.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR la presente decisión a la Oficina de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 de la ley 734 de 2002 y la Resolución 456 de 2017 expedida por el señor Procurador General de la Nación.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: PARA NOTIFICAR A LA SEÑORA **ROSA PATRICIA CHAPARRO NIÑO**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA CARTELERA DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO, LUGAR PÚBLICO DE LA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, HOY DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS SIETE (7) DE LA MAÑANA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY 734 DE 2002. DE IGUAL FORMA SE PUBLICA EN LA PAGINA WEB DE LA ENTIDAD.


ERIKA DE LOURDES CERVANTES LINERO
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: CID-FO-61
	CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	Versión: 01
	EDICTO	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2014 Página 2 de 2

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO EN LA CARTELERA DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO, LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER, POR EL TÉRMINO LEGAL DE TRES (3) DÍAS HÁBILES Y SE DESFIJA HOY VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DE 2022, A LAS CUATRO Y MEDIA DE LA TARDE (4.30 P.M.). DE IGUAL FORMA SE PUBLICÓ EN LA PAGINA WEB DE LA ENTIDAD.


ERIKA DE LOURDES CERVANTES LINERO
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno

Proyectó: José Danir Arias Arias – Contratista OCDI 
Revisó: Nidia Lucero Clavijo Rozo – Profesional universitaria 
Aprobó: Erika de Lourdes Cervantes Linero – Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno